



GUERRAS RUIZ - PÉREZ ANTÓN
ABOGADOS

7 de octubre de 2020

Hoja de encargo profesional

I.- Datos del cliente:

Nombre/ R.S. **Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Mutxamel**
Dirección **Casa Consistorial. Av. de Carlos Soler**
CIF / NIF
Teléfono
Correo-e

Los anteriores datos servirán para a los efectos de este encargo y el cliente se compromete a comunicar por escrito cualquier cambio en los mismos, realizándose todas las comunicaciones al domicilio, teléfono, fax o correo electrónico referidos.

II.- Régimen y Objeto del encargo.- El presente encargo se realiza en régimen de arrendamiento de servicios, con arreglo a las normas deontológicas de la Abogacía, siendo su objeto la realización de los siguientes trabajos profesionales:

- Tramitación completa del recurso contencioso-administrativo ordinario ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante, **recurso 407/2020.**

III.- Equipo profesional.- El encargo se realiza personalmente a los siguientes Letrados:

D. Francisco José Pérez Antón, colegiado nº 3.586 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Alicante

D. Jose María Guerras Ruiz, colegiado nº 3.598 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Alicante.

Como domicilio profesional se señala el indicado en el membrete comprometiéndose a comunicar e forma expresa cualquier variación o cambio que pudiera producirse a lo largo de la ejecución de los trabajos.

IV.- Presupuesto.- Conforme al artículo 119 de los Criterios del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, en la emisión de Dictámenes de Honorarios a requerimiento judicial de Enero de 2013, la tramitación de los recursos contenciosos-administrativos ordinarios ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el caso como el presente, que se solicitará la cuantía indeterminada, a los efectos de la menor imposición de costas contrarias en caso de no obtener sentencia favorable, **se proponen unos honorarios de 3.000.-€**

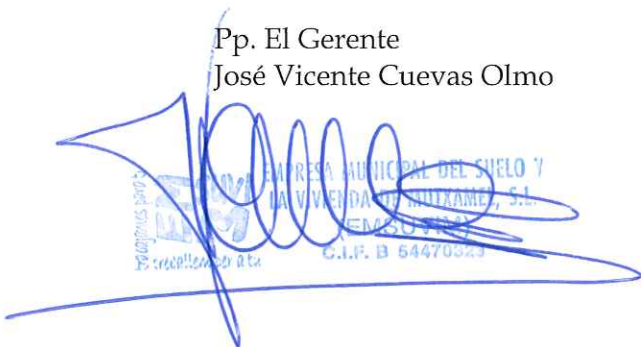
Quedan expresamente excluidos los honorarios de cualquiera otros profesionales que debieran intervenir, en especial Arquitectos o cualquier otro técnico, Notaria y Registro de la Propiedad, así como las tasas y suplidos que pudieran ocasionarse en la ejecución del encargo.

HITOS: A la presentación de la contestación a la demanda.....1.500.-€
A la presentación del escrito de conclusiones.....1.500.-€

V.- Régimen Fiscal.- Las facturas correspondientes serán emitidas, o bien por el profesional designado, o bien por la mercantil Arrenyal GRPA, S.L. con domicilio social en Alicante, calle de las Navas, nº 8, 5º izq. (CP 03001) y CIF nº B-53410833 estando sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido en las cantidades presupuestadas.

Fdo. EMSUVIM S.L.U

Pp. El Gerente
José Vicente Cuevas Olmo



Arrenyal GRPA, S.L

Pp.
Francisco J. Pérez Antón

FRANCISCO JOSE PEREZ ANTON Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE PEREZ ANTON
Fecha: 2020.10.10 13:16:34 +02'00'

**Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda
de Mutxamel S.L.U.
(EMSUVIM)**

Inicio.proced/

EXPEDIENTE: 05/2020

ASUNTO: CONTRATACION DE ABOGADO RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 407/2020 ANTE EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE ALICANTE, ACTOR ISMAEL CARBONELL PASTOR.

CONDICIONES DE CONTRATACION.

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Mutxamel S.L.U., en su condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Mutxamel, tiene encomendada la gestión directa para el desarrollo y urbanización del sector "Aeródromo", según acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sesión de 25 de mayo de 2010.

En base a ello, una vez finalizada la redacción y aprobación definitiva de los documentos urbanísticos, relativos al planeamiento y urbanización, se elevó al Ayuntamiento los Proyectos de Reparcelación y Expropiación por Tasación Conjunta y se inició expediente de contratación de las obras de urbanización.

Se ha presentado por el Aeródromo de Mutxamel, S.L. RECURSO CONTENCIOSO contra los siguientes acuerdos del Ayuntamiento de Mutxamel: Decreto de la Alcaldía de fecha 30.04.2020, que acuerda aprobar definitivamente la Ampliación del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta con causa en los Proyectos de Urbanización modificados nº 1 y nº 2 del proyecto de Urbanización Sector Aeródromo; el acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mutxamel de fecha 01/10/2018, que aprueba definitivamente la Modificación nº 1 del Proyecto de urbanización del sector Aeródromo Rotonda D.P.U.+Desvío de tubería; y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28/11/2019 de aprobación definitiva de la modificación nº 2 del Proyecto de Urbanización Sector Aeródromo.

Procede iniciar el procedimiento de adjudicación de los trabajos de asistencia jurídica POR RAZONES DE URGENCIA cuya cuantía, se establece en la cantidad de **3.000,00 € más 21% IVA de 630,00 €**, lo que supone un total de 3.630,00 €, que se asigna a la mercantil Arrenyal GRPA, S.L..

El Órgano de contratación a efectos de adjudicación de este contrato es el Gerente de la Sociedad y al no superar el umbral de 5.000 €, no es necesario informe del órgano de contratación, estando justificanda la necesidad y urgencia del contrato.

Mutxamel, 6 de Octubre de 2020

EL GERENTE



Fdo.: José Vicente Cuevas Olmo